



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2023, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 22/2023.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 190, de fecha 4 de octubre de 2023, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22402	Primas de seguros Responsabilidad Civil	0,00 €	+ 114.576,05 €	114.576,05 €
SUMATORIO TOTALES				+ 114.576,05 €	

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado	Exceso sobre recaudado
Económica						
Cap.	Art.	Conc.				
3	31	31101	Ayuda a domicilio	20.000,00 €	23.389,00 €	3.389,00 €
3	31	31203	Escuela de danza	15.000,00 €	19.573,61 €	4.573,61 €
3	31	31205	Escuela pádel, multideporte, aeróbic	22.000,00 €	27.588,29	5.588,29 €
3	32	32901	Tasa licencia apertura establecimientos	3.000,00 €	35.349,15 €	32.349,15 €
3	33	33201	Tasa utilización privativa o aprovechamiento empresas	190.000,00 €	246.207,00 €	56.207,00 €
3	33	33602	Ocupación vía pública con materiales	3.500,00 €	15.969,00 €	12.469,00 €
			TOTAL INGRESOS			114.576,05 €

Noblejas, 2 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6079